



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.420.-

RAFAELA, 28 de junio de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" - N° 0011 - Libro 25 - (II Cuerpo) y subsiguientes, sobre la prórroga en la contratación de los puestos del Mercado Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de junio del corriente año finalizan los contratos de concesión correspondientes a la explotación de los puestos del Mercado Municipal.-

Que atento a la particular situación económica actual, corresponderá tomar un compás de espera antes de renovar la concesión por cinco años.-

Que por lo dicho, sería conveniente prorrogar los contratos fenecidos hasta el 29 de febrero de 1992.-

Por ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar los contratos de concesión para la explotación de los puestos del Mercado Municipal de Rafaela, cuyo vencimiento se opera el 30 de junio de 1991.-

Art. 2°) La prórroga otorgada se extenderá hasta el 29 de febrero de 1992; y a cada puesto le corresponderá en concepto de derecho de concesión la suma de australes seiscientos setenta mil (A 670.000,00) hasta el mes de octubre inclusive y de australes setecientos cincuenta mil (A 750.000,00) hasta la finalización de la prórroga.-

Art. 3°) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



DR. JORGE R. F. FERNANDEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL